

15.2.17
21 de mayo de 2026

Anónimo
No Reporta
BOYACA, DUITAMA

ASUNTO: RESPUESTA DE PETICION ANONIMA # 17261017957

15.2.17

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No.17261017957 del día 29 de abril de 2026, en donde manifiesta: Falta de funcionario de facturación en la oficina local Surbatá.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulan ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Se informa que en la Oficina Local Surbatá se cuenta permanentemente con un funcionario PSG encargado de la atención al público, quien además apoya con la facturación.

Así mismo, se informa que la atención al público en la oficina local se presta en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 pm en jornada continua.

Cordialmente,

Herberth Joaquin Matheus Gomez
Gerencia Seccional Boyacá

Respuesta a: Radicado No. 17261017957 del 29/04/2026

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Elaboró:

Cristian Chened Hernandez Ortiz / Gerencia Seccional Boyacá

Aprobado por:

Herberth Joaquin Matheus Gomez / Gerencia Seccional Boyacá

Con copia a:

C/CJOSE LUIS BROCHERO

0

0, JOSE.BROCHERO@ICA.GOV.CO

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima


En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	17261017957
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	21/05/2026.
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Se cuenta con funcionario en punto al servicio al ganadero que también apoya las actividades de facturación.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	CRISTIAN CHENED HERNANDEZ ORTIZ

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micrositio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 08:00 horas, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 28 de mayo de 2026 a las 24:00 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Herberth Matheus Gómez
Gerencia Seccional Boyacá